

Nº 1.508/SEC/11

Valparaíso, 21 de diciembre de 2011.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel para las empresas del transporte de carga, establecido en la ley Nº 19.764, correspondiente al Boletín Nº 8.066-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo único.-

Inciso primero

Ha reemplazado la frase “30 de junio del año 2014”, por la siguiente: “31 de diciembre del año 2012”.

Inciso quinto

Ha sustituido la expresión “30 de junio de 2014”, por la que sigue: “31 de diciembre de 2012”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 9.844, de 30 de noviembre de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado